



INFORME
IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-21-2024

PARA: Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director general, Desaf
Director General, Desaf

DE: Dalia Rojas Aguilar
Jefe, Departamento de Presupuesto

ASUNTO: Informe de análisis del Plan Presupuesto Ordinario 2025, del *Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (Pronamype)*, a cargo de la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso,

FECHA: 09 de diciembre de 2024

Para lo que corresponda, se adjunta el informe de análisis del Plan Presupuesto ordinario 2025, presentado por la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso Pronamype, en el cual incorpora recursos Fodesaf por un monto de *doscientos sesenta millones doscientos sesenta y un mil doscientos veintidós colones exactos* (¢260 261 222.00).

Atentamente,

Tatiana Vargas Baltodano
Analista Presupuesto

- 📁 Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf
- 📁 Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Mauricio Vargas Céspedes, jefe a.i. Departamento Legal, Desaf
- 📁 Deyanira Rodríguez, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe de análisis
Plan Presupuesto Ordinario 2025

Programa
Nacional de Apoyo a la Microempresa (Pronamype)

Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype



Noviembre, 2024



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Origen del estudio	4
2. Objetivo del estudio	5
3. Alcance del estudio	5
4. Documentos consultados.....	5
5. Análisis presupuestario	6
5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	7
5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución	8
5.3. Oficio de aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica).....	8
5.4. Presupuesto de ingresos	9
5.5. Justificación de ingresos	9
5.6. Presupuesto de egresos (gastos).....	10
5.7. Justificación de egresos (gastos)	11
5.8. Cuadro de origen y aplicación de fondos	11
5.9. Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja	12
Conclusiones	13
Recomendaciones.....	14
Anexos	16
▪ Anexo 1: Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf.....	16
▪ Anexo 2: Flujo de Caja, 2025.....	16

INFORME DE ANÁLISIS PLAN PRESUPUESTO 2025 Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype

Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se procede con el análisis de Plan Presupuesto ordinario 2025 del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa, a cargo del Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype.

1. Origen del estudio

Asignaciones presupuestarias de recursos Fodesaf al Pronamype

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el **OFICIO-MTSS-DMT-454-2024 del 25 de abril de 2024**, comunicó la asignación de recursos ordinarios por un monto de ₡260 261 222.00, para la ejecución del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (Pronamype).

A su vez, se informó que, dicho monto quedará en firme una vez que la dirección a cargo haya presentado el plan presupuesto del programa a financiar y que haya recibido una notificación oficial en la que se confirme el cumplimiento de los requisitos, pues la presentación de este documento es un requisito primordial que deben cumplir todas las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Ante lo anterior, la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 de fecha 25 de junio de 2024, suscrito por el señor Mario Durán Fernández, director de la citada instancia donde, además, adjunta el cronograma de metas e inversión; dicha información se analiza a continuación.

Importante señalar que, al día de hoy, no se cuenta aún con la respectiva aprobación por parte la Asamblea Legislativa, y por ende tampoco con la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2025 donde se visualizar la asignación efectiva de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2025 al Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (Pronamype).

2. Objetivo del estudio

Analizar si el Plan Presupuesto Ordinario 2025 ajustado y presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

3. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, a cargo del *Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa*, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. Documentos consultados

Para el estudio del Plan Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf 2025.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- OFICIO-MTSS-DMT-454-2024 del 25 de abril de 2024, donde se comunicó la asignación de recursos ordinarios por un monto de ₡260 261 222.00.

- Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio, donde remiten la formulación presupuestaria del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (Pronamype), para el período 2025.

5. Análisis presupuestario

Los recursos del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa a cargo del Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype son asignados con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio en análisis.

Pronamype, es un programa que tiene como objetivo favorecer la mejora en la calidad de vida y una movilidad social ascendente de la población, mediante la generación de Autoempleo, sustentado en la creación y/o fortalecimiento de proyectos productivos, con acceso a una oferta integrada de financiamiento y desarrollo de capacidades empresariales.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, se realiza una revisión para verificar que dicha propuesta contenga todos los aspectos establecidos en los “Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf, ejercicio económico 2025” referentes al módulo presupuestario, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite:

Tabla 1
COSTA RICA, PRONAMYPE. Verificación de información presupuestaria, 2025
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa,
Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype

Aspectos	Sí	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución	X	
Acta de aprobación del acuerdo de la Junta Directiva o la autoridad superior de la institución	X	
Oficio de aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica)	n/a	
Sección de ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de fondos	X	
Cronograma de metas de inversión	X	

Fuente: Elaboración propia con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024

La Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, entregó la información solicitada correspondiente al módulo presupuestario (oficio de presentación, acta de acuerdo de Junta Directiva, ingresos y su justificación, egresos y su justificación, cuadro de origen y aplicación de fondos, cronograma de metas e inversión y flujo de caja).

A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1:

5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

Mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio de 2024 firmado por el señor Mario Durán Fernández en calidad de director de la Dirección Economía Social Solidaria y del Fideicomiso Pronamype, del MTSS, se remitió la formulación presupuestaria del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa, período 2025, por lo que este requisito se da por cumplido.

5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución

La Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso Pronamype, es una unidad técnica más del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por tanto, al ser una institución de Gobierno Central, su presupuesto no necesariamente está sujeto a un acuerdo de Junta Directiva, el mismo en este caso, debe ser aprobado y publicado por medio de la Ley de Presupuesto Nacional, no obstante, al ser el programa también parte de un fideicomiso, se cuenta con una Junta Directiva, misma que aprueba el presupuesto total del programa considerando los recursos fuente Fodesaf.

Dicho lo anterior, la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso Pronamype, remitió el oficio OFICIO-MTSS-CEFP-25-2024, de fecha 20 de junio 2024, en el cual se detalla el acuerdo de Junta Directiva sobre la aprobación del presupuesto 2025 del programa en cuestión, incluyendo los recursos fuente Fodesaf:

“ACUERDO 3. Consideraciones Iniciales

Primero: Que corresponde remitir aprobado el documento del Plan-Presupuesto 2025, a la Dirección de la DESAF, por cuanto para el año 2025, realizará un aporte de capital de ₡260 261 222.00...

...Por lo tanto se acuerda:

Acuerdo 3: Por unanimidad se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario 2025 para las partidas de Ingresos y Gastos correspondientes al FIDEICOMISO 02-99 PRONAMYPE/MTSS/BANCO POPULAR para sus dos programas 01 DESAF y 02 GASTOS OPERATIVOS por un monto Total consolidado de ₡2 369 719 203. Presentado por el fiduciario con su oficio UF-0710-2024 con fecha 17 de junio del 2024 en cuanto al módulo presupuestario y por la Dirección de Pronamype con su oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-PROMS-17-2024 con fecha 17 de junio 2024 en cuanto a las metas programáticas relativas a los productos sustantivos de PRONAMYPE, así como la información cualitativa considerada en la formulación del Plan-Presupuesto”.

5.3. Oficio de aprobación del presupuesto por parte del ente rector (CGR si aplica)

Al ser la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso Pronamype, del MTSS una institución de Gobierno Central, su presupuesto no está sujeto de aprobación por parte de la

Contraloría General de la República (CGR), por lo que el mismo será el aprobado y publicado por medio de la Ley de Presupuesto Nacional.

5.4. Presupuesto de ingresos

Para el año 2025, la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, remite la siguiente estructura con la fuente de ingresos Fodesaf:

Tabla 2
COSTA RICA, PRONAMYPE. Ingresos fuente Fodesaf por partida presupuestaria, 2025
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa,
Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype

Código	Detalle	Subtotal	Total
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260 261 222.00
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	260 261 222.00	
1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	260 261 222.00	
	- Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)	260 261 222.00	
TOTAL, AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS			260 261 222.00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio 2024 y sus adjuntos.

De acuerdo a la tabla 2, la estructura y la clasificación de ingresos que presenta Pronamype, refleja la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡260 261 222.00 y se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de Ingresos del Sector Público.

5.5. Justificación de ingresos

Los recursos del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa a cargo de la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso Pronamype, son asignados de conformidad a la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido

por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

Así mismo, la unidad ejecutora justifica sus ingresos de la siguiente forma:

*“El rubro de Ingresos se fundamenta en lo indicado en el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio 2024, el cual señala un aporte al Fideicomiso PRONAMYPE, por el monto indicado anteriormente...
...Con relación al producto de capital semilla la estimación de esta meta, se fundamentó en el monto asignado por la DESAF, notificado según OFICIO-MTSS-DMT-454-2024, más un adicional de 50 millones del ingreso por recuperaciones del Fideicomiso 02-99, para un total de 310 261 222 de colones, para un mínimo de beneficiarios de 156 personas.*

El monto promedio por persona beneficiada de capital semilla, se mantiene en el máximo de dos millones de colones por persona.

La totalidad de los recursos asignados por la DESAF, están orientados a la meta de capital semilla, tal cual, se mencionó anteriormente.”

5.6. Presupuesto de egresos (gastos)

En esta sección el programa debe presentar un detalle de los egresos, acorde con el Clasificador por Objeto del gasto del sector público, justificado debidamente y separado por fuente de financiamiento. No se puede incluir ningún gasto de tipo administrativo a financiar con los aportes del Fodesaf, de conformidad con lo que establece el artículo N°18 de la Ley N 5662, salvo las excepciones contempladas en la legislación. También debe acompañarse de un cuadro con el detalle del presupuesto de egresos por objeto de gasto y por producto.

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, cuyo detalle por partida presupuestaria se observa en la tabla 3, donde el 100.00% de los recursos se asignan al Grupo de Subpartida denominado TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS, particularmente a la subpartida *Otras transferencias a personas*.

Tabla 3
COSTA RICA, PRONAMYPE. Presupuesto de egresos por partida presupuestaria, 2025
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa,
Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype

Código	Detalle	Monto	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260 261 222.00	100.00%
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	<u>260 261 222.00</u>	
6.02.99	Otras transferencias a personas	260 261 222.00	100.00%
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS		260 261 222.00	100.00%

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio 2024 y sus adjuntos.

5.7. Justificación de egresos (gastos)

La Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, justifica sus egresos de acuerdo a lo siguiente:

Se incluye, el estado de egresos que corresponde únicamente a los recursos asignados por DESAF para el año 2025, que fue remitido en OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESS-79-2024 del 09 de mayo del 2024, el oficio remitido por parte del fiduciario contempla todo el fideicomiso.

A la fecha está previsto que el aporte de la DESAF (vía transferencia del ordinario), se designe a la partida 6.02.99 Transferencias Corrientes a Personas; específicamente se asignará al Producto de "Capital Semilla".

5.8. Cuadro de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos, es coincidente con lo desarrollado en la sección del presupuesto de ingresos y egresos y el detalle se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4
COSTA RICA, PRONAMYPE. Origen y aplicación de los fondos del plan presupuesto 2025
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa,
Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260 261 222.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260 261 222.00
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>260 261 222.00</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	<u>260 261 222.00</u>
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	260 261 222.00	Otras transferencias a personas	260 261 222.00
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			
TOTAL, ORIGEN DE RECURSOS	260 261 222.00	TOTAL, APLICACIÓN DE RECURSOS	260 261 222.00

Fuente: Elaboración del Departamento de Presupuesto, Desaf, con información del oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio 2024 y sus adjuntos.

5.9. Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja

La Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, incluyó el cronograma de metas e inversión en el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio de 2024, donde programa el 100% de los recursos asignados en 2024 por un total de ₡260 261 222.00 (Anexo 1).

Adicionalmente, la unidad ejecutora remitió el Flujo de Caja, en el cual programó los recursos de forma mensual, particularmente los recursos Fodesaf se ejecutarán de enero a diciembre lo correspondiente a los gastos producto de la ejecución del proyecto Capital Semilla (Anexo 2).

Sobre el Flujo de Caja aportado por la unidad ejecutora se destaca que programaron los recursos en función a 12 meses, y este responde a la liberación de cuotas Presupuestarias (doceavos) establecida por el Ministerio de Hacienda, no obstante, realizan la siguiente observación:

Se incluye el cronograma de metas del ordinario 2025 (), previsto según lineamiento para todos los programas sociales. Cabe hacer la aclaración en este punto, de que en el caso de PRONAMYPE, éste actúa conforme la

demanda ingresada, misma que no depende de la gestión directa del equipo de Funcionarios del Programa, de manera que las cifras de ejecución mensual que se indican en este cronograma (por beneficiarios y recursos), representan tan solo una referencia, pero usualmente, el compartimiento fluctúa según las dinámicas de las actividades productivas que se financian, y de lo proactivas que puedan ser las Organizaciones Intermediarias, que son las que remiten las solicitudes de los beneficiarios a PRONAMYPE, para aprobación final. La cursiva y resaltado, no es parte del original.

Conclusiones

La Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, presentó el módulo presupuestario del plan presupuesto 2025 en el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESS-95-2024 del 25 de junio de 2024 firmado por el señor Mario Durán Fernández en calidad de director de Economía Social Solidaria y del Fideicomiso Pronamype, donde programó el 100% de los recursos asignados al *Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa* por un total de ₡260 261 222.00. Dicho monto fue comunicado a la unidad ejecutora en el oficio OFICIO-MTSS-DMT-454-2024 del 25 de abril de 2024.

Los recursos del Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa, Pronamype, son asignados con base en la estimación de ingresos del Fodesaf; distribución de recursos conforme a la Ley 5662 y sus reformas, así como leyes específicas que disponen de recursos del Fondo; las directrices N°023-2013 del 23 de setiembre de 2013 y N°022-2015 de fecha 18 de agosto de 2015 con respecto a los recursos cuyo porcentaje o monto no está establecido por ley, así como las prioridades de la actual administración. Todo lo anterior acorde a la legislación vigente y la comunicación del Ministerio de Hacienda con respecto al gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025.

La estructura de ingresos que presenta la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype, refleja la fuente de financiamiento proveniente de los recursos del Fodesaf por un monto de ₡260 261 222.00.

El 100% del presupuesto asignado se gasta en el Grupo de Subpartida denominado TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS, particularmente a la subpartida Otras transferencias a personas.

Tanto el presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.

La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria que le aplica estipulada en los *“Lineamientos generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2025”*.

Al día de hoy, no se cuenta aún con la respectiva aprobación por parte la Asamblea Legislativa, y por ende tampoco con la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2025 donde se visualizar la asignación efectiva de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2025 al Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa.

Pronamype incluyó el cronograma de metas e inversión, el mismo se formuló en función de la suma de ₡260 261 222.00, al igual que el flujo de caja, importante destacar sobre este particular, que el presupuesto fuente Fodesaf es liberado por el Ministerio de Hacienda mediante cuotas presupuestarias (doceavos), por lo que el programa deberá considerar esa realidad (montos mensuales por la suma de ₡21 688 435.17).

Según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todas las instituciones ejecutoras de programas sociales financiados con recursos del Fodesaf deberán establecer convenios con el MTSS-Desaf, en el caso de este programa particular cuenta con el convenio N°DESAF-AL-NA-23-2022 y posee vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

Recomendaciones

- **A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)**

Aprobar el contenido del módulo presupuestario remitido por la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype correspondiente al **plan presupuesto 2025** por un total de **₡260 261 222.00** (fuente Fodesaf).

- **A la Dirección de Economía Social Solidaria y Fideicomiso, Pronamype**

Considerando la distribución de los recursos realizada en el Flujo de Caja y la anotación realizada en el Cronograma de Metas e Inversión que señala:

Se incluye el cronograma de metas del ordinario 2025 (), previsto según lineamiento para todos los programas sociales. Cabe hacer la aclaración en este punto, de que en el caso de PRONAMYPE, éste actúa conforme la demanda ingresada, misma que no depende de la gestión directa del equipo de Funcionarios del Programa, de manera que las cifras de ejecución mensual que se indican en este cronograma (por beneficiarios y recursos), representan tan solo una referencia, pero usualmente, el compartimiento fluctúa según las dinámicas de las actividades productivas que se financian, y de lo proactivas que puedan ser las Organizaciones Intermediarias, que son las que remiten las solicitudes de los beneficiarios a PRONAMYPE, para aprobación final.

Se solicita enviar oficio a esta dirección general informando sobre las solicitudes que se realicen al departamento Financiero del MTSS con respecto a la transferencia de recursos mensuales (fuente Fodesaf), considerando los respectivos ajustes en el Cronograma de Metas e Inversión y el Flujo de Caja de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda (*Normas de Ejecución Presupuestarias 2025, Liberación de Cuotas -trimestrales-, distribuidas en los doce meses del ejercicio presupuestario*). Sobre este particular, siempre deberá tomarse en cuenta la circular MH-DGPN-DG-CIR-018-2023 / CIR-TN-021-2023, que señala que las cuotas de gasto serán liberadas de forma trimestral y no podrán exceder el 25% del presupuesto incluidas las transferencias, por lo que será responsabilidad de cada institución distribuir la cuota entre sus gastos de operación y las transferencias que así lo requieran en cada centro gestor.

Enviar en plazo toda la documentación de carácter presupuestario (plan presupuesto, informes de ejecución mensuales y trimestrales (incluyendo observaciones sobre los cambios detallados en la recomendación anterior), de liquidación, modificaciones, presupuestos extraordinarios, otros), de acuerdo a los cronogramas y formatos establecidos por la Desaf.

Ejecutar todo presupuesto ordinario y extraordinario en estricto apego a las disposiciones legales y técnicas y a la programación establecida, cuya responsabilidad es exclusiva de la unidad ejecutora.

Velar por el estricto cumplimiento a las fechas y plazos establecidos por esta dirección general para el análisis y aprobación de toda gestión de carácter presupuestario.

No se omite indicar que, este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Unidad de Control y Seguimiento de acuerdo al orden programático y al Cronograma de Metas e Inversión (específicamente lo relacionado con la inversión programada con respecto al flujo de caja analizado en este informe).

Anexos

- **Anexo 1: Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf.**
- **Anexo 2: Flujo de Caja, 2025.**



2.12- Cronograma de metas de inversión.

Se incluye el cronograma de metas del ordinario 2025 (), previsto según lineamiento para todos los programas sociales. Cabe hacer la aclaración en este punto, de que en el caso de PRONAMYPE, éste actúa conforme la demanda ingresada, misma que no depende de la gestión directa del equipo de Funcionarios del Programa, de manera que las cifras de ejecución mensual que se indican en este cronograma (por beneficiarios y recursos), **representan tan solo una referencia, pero usualmente, el compartimiento fluctúa según las dinámicas de las actividades productivas que se financian, y de lo proactivas que puedan ser las Organizaciones Intermediarias, que son las que remiten las solicitudes de los beneficiarios a PRONAMYPE, para aprobación final.**

A continuación, el cronograma propuesto.

Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf								
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA								
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICROEMPRESA Y MOVILIDAD SOCIAL								
Plan presupuesto 2025			Presupuesto ordinario 2025			C260 261 222 Rige: 2025		
Total general del programa		Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
		131	131	496 707	260 261 222	0	0	260 261 222
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CAPITAL SEMILLA	Enero	10	10	2 000 000	20 000 000	0	0	20 000 000
	Febrero	10	10	2 000 000	20 000 000	0	0	20 000 000
	Marzo	10	10	2 000 000	20 000 000	0	0	20 000 000
	Sub-total	30	30	2 000 000	60 000 000	0	0	60 000 000
	Abril	11	11	2 000 000	22 000 000	0	0	22 000 000
	Mayo	11	11	2 000 000	22 000 000	0	0	22 000 000
	Junio	11	11	2 000 000	22 000 000	0	0	22 000 000
	Sub-total	33	33	2 000 000	66 000 000	0	0	66 000 000
	Julio	11	11	2 000 000	22 000 000	0	0	22 000 000
	Agosto	11	11	2 000 000	22 000 000	0	0	22 000 000
	Septiembre	11	11	2 000 000	22 000 000	0	0	22 000 000
	Sub-total	33	33	2 000 000	66 000 000	0	0	66 000 000
	Octubre	12	12	2 000 000	24 000 000	0	0	24 000 000
	Noviembre	12	12	2 000 000	24 000 000	0	0	24 000 000
Diciembre	11	11	1 841 929	20 261 222	0	0	20 261 222	
Sub-total	35	35	1 947 310	68 261 222	0	0	68 261 222	
Total P4		131	131	1 986 827	260 261 222	0	0	260 261 222
Notas:								





RECURSOS FIDEICOMISO 02-99

Cronograma de metas e inversión de programas sociales financiados por Fodesaf - RECURSOS FIDEICOMISO 02-99								
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA								
PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICROEMPRESA Y MOVILIDAD SOCIAL								
Plan presupuesto 2025		Presupuesto ordinario 2025				C1 892 000 000 Rige: 2025		
Total general del programa		Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
		486	486	1 498 958	1 892 000 000	0	0	1 892 000 000
Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CREDITO	Enero	10	10	4 000 000	40 000 000	0	0	40 000 000
	Febrero	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Marzo	35	35	4 000 000	140 000 000	0	0	140 000 000
	Sub-total	85	85	4 000 000	340 000 000	0	0	340 000 000
	Abril	26	26	4 000 000	104 000 000	0	0	104 000 000
	Mayo	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Junio	45	45	4 000 000	180 000 000	0	0	180 000 000
	Sub-total	111	111	4 000 000	444 000 000	0	0	444 000 000
	Julio	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Agosto	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Septiembre	50	50	4 000 000	200 000 000	0	0	200 000 000
	Sub-total	150	150	4 000 000	600 000 000	0	0	600 000 000
	Octubre	40	40	4 000 000	160 000 000	0	0	160 000 000
	Noviembre	35	35	4 000 000	140 000 000	0	0	140 000 000
Diciembre	40	40	3 950 000	158 000 000	0	0	158 000 000	
Sub-total	115	115	3 983 333	458 000 000	0	0	458 000 000	
Total P1		461	461	3 995 833	1 842 000 000	0	0	1 842 000 000

Notas:

Producto: bien, servicio o transferencia	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento Fodesaf por unidad de producto (2)	Inversión programada Fodesaf (1*2)	Contrapartida unidad ejecutora	Inversión programada fuentes diferentes de Fodesaf y unidad ejecutora	Inversión total programada (F+G+H)
CAPITAL SEMILLA	Enero	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Febrero	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Marzo	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Sub-total	15	15	2 000 000	30 000 000	0	0	30 000 000
	Abril	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Mayo	5	5	2 000 000	10 000 000	0	0	10 000 000
	Junio	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Sub-total	10	10	2 000 000	20 000 000	0	0	20 000 000
	Julio	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Agosto	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Septiembre	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Sub-total	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Octubre	0	0	2 000 000	0	0	0	0
	Noviembre	0	0	2 000 000	0	0	0	0
Diciembre	0	0	2 000 000	0	0	0	0	
Sub-total	0	0	2 000 000	0	0	0	0	
Total P4		25	25	2 000 000	50 000 000	0	0	50 000 000

Notas:



